

## GOBIERNO CORPORATIVO

## DIRECTORIO

DE IZQUIERDA A DERECHA:

**Manuel del Río Jiménez** —

**Roberto Abusada Salah** —

**Ernesto Balarezo Valdez** —

(desde el 02.07.18)

**Augusto Baertl Montori** —

**Carlos Montero Graña** —

**Alfonso de Orbegoso Baraybar** —

**Rafael Venegas Vidaurre** —



## PERFIL DEL NUEVO DIRECTORIO



### — Augusto Baertl

#### Presidente del Directorio

Es presidente del Directorio del Grupo desde el 31 de marzo de 2017. Ingeniero de minas de la Universidad Nacional de Ingeniería con cursos de postgrado en Harvard Business School y en Northwestern University. Cuenta con una trayectoria de 30 años de trabajo y liderazgo en compañías mineras como Milpo y Antamina. En esta última fue presidente y gerente general entre 1997 y 2003. Fue presidente de las Juntas Directivas de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) y del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, entre otras instituciones. Además, es miembro activo de las Juntas Directivas de la SNMPE y de COMEX.



### — Ernesto Balarezo Valdez

#### Vicepresidente del Directorio

Se unió como director del Grupo en julio de 2018. Cuenta con una Maestría en Gerencia Industrial y un Bachiller en Ingeniería Industrial, ambos títulos obtenidos en la Universidad de Texas A&M en Estados Unidos. Actualmente se desenvuelve como socio y director de Comunal Coworking. En los tres años previos desempeñó los cargos de Vicepresidente Ejecutivo para las Américas en Gold Fields Limited, y de CEO de Gold Fields La Cima S.A. Anteriormente trabajó por dieciséis años para el Grupo Hochschild. Su última posición fue la de Vicepresidente de Operaciones en Hochschild Mining. También tuvo a su cargo las posiciones de Gerente General de Hochschild Mining en México y luego en Perú, así como las de Gerente General Adjunto y Gerente de Finanzas en Cementos Pacasmayo. Además, ha sido Director de varias empresas relacionadas al Grupo Hochschild y de Gold Fields Ltd y Director - Fundador de la Cámara Peruana - Sudafricana. También ha contribuido como Director de Perú 2021 y en IPAE Acción Empresarial.



### — Alfonso De Orbegoso Baraybar

#### Director Externo Independiente

Se unió como director del Grupo en marzo de 2017. Es abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y cuenta con una maestría en Duke University School of Law, así como cursos especializados en London School of Economics, y en Georgetown University. Alfonso se ha desempeñado como socio del estudio Ludowieg, Andrade & Asociados, vicepresidente legal y de asuntos regulatorios de Nextel del Perú y Vicepresidente legal y regulación de Nextel Brasil.



### — Carlos Montero Graña

#### Director Externo No Independiente

Es director del Grupo desde agosto de 1996. Es ingeniero civil de la Universidad Nacional de Ingeniería e hizo estudios de posgrado en el Programa de Gestión Senior de la Universidad de Piura. Ha sido director de Graña y Montero S.A.A. desde agosto de 1996 hasta la fecha. Carlos es además presidente del directorio de CONCAR S.A. y director de GMP S.A.



### — Manuel Del Río Jiménez

#### Director Externo Independiente

Se unió como director del Grupo en marzo de 2017. Es ingeniero mecánico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y posee una maestría en Administración Industrial en Krannert Graduate School of Management. Manuel fue Socio en Tax & Legal en KPMG Perú, responsable de transacciones, precios de transferencia, finanzas corporativas y desarrollo de negocios y cuenta con más de 9 años como líder del área de Control Financiero y CFO de Citibank Perú, además de haber dictado cursos y conferencias en la Escuela de Administración de Negocios para Graduados - ESAN.



### — Pedro Pablo Errázuriz Domínguez

#### Director Externo Independiente

Es director del Grupo desde marzo de 2014. Es ingeniero civil de la Universidad Católica de Chile, con magíster en Ciencias de la Ingeniería de la misma universidad y máster en Investigación Operacional (Finanzas) de London School of Economics. Actualmente es socio de Veta Tres. Ha sido ministro de Transportes y Telecomunicaciones de Chile, presidente del Directorio de Biodiversa, de Esval, de Aguas del Valle y del Grupo SAESA. Se ha desempeñado como gerente general y presidente del Directorio de la empresa de servicios sanitarios ESSBIO. También fue gerente general de Lan Express y vicepresidente de planificación corporativa de Lan Chile.



### — Rafael Venegas Vidaurre

#### Director Externo Independiente

Se unió como director del Grupo en marzo de 2017. Es ingeniero industrial y de sistemas por la Universidad Nacional de Ingeniería y posee una especialización en procesos administrativos y finanzas en A. Andersen School de Chicago, y management en el CEO programs en Graduate School Kellogg, así como el programa de Planeamiento Estratégico, Gestión Humana y Marketing en Harvard University. Rafael ha sido Gerente General del Banco Internacional de Colombia, Citibank Perú, BankBoston Perú y Banco Sudamericano.



### — Roberto Abusada Salah

#### Director Externo No Independiente

Se unió como director del Grupo en marzo de 2017. Economista por la PUCP con estudios en Harvard y un PhD en economía por la Universidad de Cornell. Cofundador del Instituto Peruano de Economía, el cual preside hasta la actualidad, Roberto ha enseñado economía en la Universidad Católica del Perú, la Universidad del Pacífico, UPC, ESAN y Boston University. Ha sido consultor de Naciones Unidas, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y diversos gobiernos. Actualmente es Asesor Ad Honorem del Gobierno peruano para asuntos de la Alianza del Pacífico y Representante de la Presidencia del Consejo de Ministros ante el Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal.



### — Alfonso García Miró Peschiera

#### Director Externo No Independiente

Se unió como director del Grupo en marzo de 2017. Es economista por la Universidad de Piura. Es presidente y CEO de IPN Investments, además de presidir Swissport GBH Honduras, una empresa de handling y carga aeroportuaria. García Miró Peschiera ha sido presidente de la CONFIEP (Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas), expresidente de COMEX (Sociedad de Comercio Exterior del Perú) y miembro del Museo de Arte de Lima (MALI) y del directorio de Proeducación, una ONG dedicada al campo educativo.

Formó parte del Directorio hasta el 29 de noviembre de 2018.

### — José Antonio Rosas Dulanto

#### Director Externo Independiente

Se unió como director del Grupo en marzo de 2017. Es administrador y contador por la Universidad del Pacífico y cuenta con un MBA en Finanzas por la Wharton School University of Pennsylvania. Ha llevado a cabo el programa de Alto Potencial para líderes y el programa Gerencial Avanzado, ambos en Harvard Business School. José Antonio ha sido Gerente Financiero Corporativo de Supermercados Peruanos S.A. e Intercorp Per. Ltd. Actualmente es director en MLW Institute for the Development of Dreamfutures y Managing Partner en Nexus Group.

Formó parte del Directorio hasta el 2 de julio de 2018.





## COMITÉS DEL DIRECTORIO Y COMITÉS OPERATIVOS DEL DIRECTORIO

### Comité de Auditoría y Procesos

- Manuel del Río Jiménez
- Alfonso de Orbegoso Baraybar
- Pedro Pablo Errázuriz Domínguez
- Ernesto Balarezo Valdez (desde el 02.07.18)
- José Antonio Rosas Dulanto (hasta el 02.07.18)

### Comité de Gestión Humana

- Rafael Venegas Vidaurre
- Pedro Pablo Errázuriz Domínguez
- Alfonso de Orbegoso Baraybar
- Ernesto Balarezo Valdez (desde el 02.07.18)

### Comité de Inversiones

- Manuel del Río Jiménez
- Augusto Baertl Montori
- Pedro Pablo Errázuriz Domínguez
- Ernesto Balarezo Valdez (desde el 02.07.18)
- José Antonio Rosas Dulanto (hasta el 02.07.18)
- Alfonso García Miró Peschiera (hasta el 29.11.18)

### Comité de Riesgos, Cumplimiento y Sostenibilidad

- Alfonso de Orbegoso Baraybar
- Pedro Pablo Errázuriz Domínguez
- Augusto Baertl Montori
- Manuel del Río Jiménez
- Rafael Venegas Vidaurre (hasta el 25.01.18)

### Comité de Ingeniería y Construcción

- Augusto Baertl Montori
- Rafael Venegas Vidaurre
- Roberto Abusada Salah
- Alfonso de Orbegoso Baraybar
- Alfonso García Miró Peschiera (hasta el 29.11.18)

### Comité de Infraestructura

- Augusto Baertl Montori
- Rafael Venegas Vidaurre
- Manuel del Río Jiménez
- José Antonio Rosas Dulanto (hasta el 02.07.18)
- Alfonso García Miró Peschiera (hasta el 29.11.18)

### Comité Inmobiliario

- Augusto Baertl Montori
- Roberto Abusada Salah
- Carlos Montero Graña
- José Antonio Rosas Dulanto (hasta el 02.07.18)
- Alfonso García Miró Peschiera (hasta el 29.11.18)

### Comité de Servicios

- Augusto Baertl Montori
- Alfonso de Orbegoso Baraybar
- Manuel del Río Jiménez



## COMISIÓN EJECUTIVA

### — **LUIS DÍAZ OLIVERO**

Gerente General Corporativo

### — **ANTONIO CUETO SACO**

Gerente Corporativo de Operaciones

### — **JAVIER VACA TERRÓN**

Gerente de Línea de Negocios de Ingeniería y Construcción

### — **ROLANDO PONCE VERGARA**

Gerente de Línea de Negocios de Inmobiliaria

### — **FERNANDO DYER ESTRELLA**

Gerente Corporativo de Riesgos y Cumplimiento

### — **JULIA SOBREVILLA PEREA**

Gerente Corporativa de Asuntos Públicos

### — **DANIEL URBINA PÉREZ**

Gerente Legal Corporativo

### — **MÓNICA MILOSLAVICH HART**

Gerente Corporativa de Finanzas

### — **JORGE LUIS IZQUIERDO RAMÍREZ**

Gerente Corporativo de Gestión Humana

### — **CARLOS GÓMEZ PINTO**

Gerente Corporativo de Auditoría



## INFORME DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

### SECCIÓN A CARTA DE PRESENTACIÓN<sup>7</sup>

Durante el 2018, el Grupo Graña y Montero siguió reforzando sus prácticas de Buen Gobierno Corporativo, poniendo especial énfasis en tres pilares: i) Directorio y Alta Gerencia; ii) Riesgo y Cumplimiento; y iii) Transparencia de la Información.

#### i) Directorio y Alta Gerencia

##### (a) Incorporación de nuevas funciones del Directorio

En sesión del Directorio de 26 de abril de 2018, se aprobó modificar el reglamento del Directorio incorporando nuevas funciones, con el fin de optimizar el Gobierno Corporativo del Grupo Graña y Montero mediante el refuerzo de controles.

De tal forma, se agregó como función del Directorio la evaluación y aprobación de aquellas asociaciones con terceros que hayan arrojado algún tipo de riesgo luego de las evaluaciones realizadas por parte de las instancias internas. Asimismo, se incluyó como función del Directorio acordar la constitución de nuevas sociedades o la participación del Grupo en sociedades ya existentes, así como aprobar las operaciones de reorganización, fusión, absorción, escisión o concentración.

##### (b) Cambios en la composición del Directorio

El señor Juan Antonio Rosas Dulanto renunció al Directorio en julio de 2018, incorporándose en su lugar el señor Ernesto Balarezo Valdez, también en condición de Director

Independiente. Asimismo, en noviembre de 2018 renunció al Directorio el señor Alfonso García Miró Peschiera.

Por otro lado, el Directorio acordó en diciembre de 2018 crear el Comité de Estrategia e Inversiones, el cual iniciará sesiones en 2019.

##### (c) Cambios en la composición de la gerencia

La Alta Gerencia se vio robustecida gracias a diversas contrataciones realizadas este año. El señor Carlos Gómez Pinto asumió el cargo de Gerente Corporativo de Auditoría; el señor Daniel Urbina Pérez, el cargo de Gerente Legal Corporativo; la señora Patricia Barrios Canepa el cargo de Gerente Corporativo de Contabilidad; y la señorita Julia Sobrevilla Perea el de Gerente Corporativo de Asuntos Públicos. Cada uno de ellos lidera equipos potenciados que buscan generar valor en el Grupo e inculcar las nuevas políticas que se vienen instaurando en la organización.

#### ii) Riesgo y Cumplimiento

##### (a) Nuevo Código de Conducta de Negocios

En mayo de 2018, se distribuyó entre los colaboradores el nuevo Código de Conducta de Negocios del Grupo, una guía que establece lineamientos sobre el comportamiento que se espera de todos, sin excepción. Dicho documento fue trabajado por las

<sup>7</sup> Se describen aquellas acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar, en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas; Junta General; Directorio y Alta Gerencia; Riesgo y Cumplimiento; y Transparencia de la Información.





Gerencias del Grupo y aprobado por el Directorio, y desarrolla veintiocho temas basados en diez conductas esenciales.

(b) Capacitaciones a nuestros líderes y colaboradores

De septiembre a diciembre de 2018, se capacitó a 1,200 líderes a través de 48 sesiones presenciales en diversas materias relacionadas con cumplimiento, tales como conflicto de intereses, gestión ética y normas anti corrupción. Las capacitaciones fueron realizadas por el personal de Riesgos y Cumplimiento, así como el Gerente General Corporativo. Del mismo modo, se realizaron capacitaciones virtuales lográndose que, al 31 de diciembre de 2018, el 88% del grupo objetivo haya completado el objetivo.

(c) Canal Ético

El Grupo Graña y Montero lanzó el Canal Ético en el año 2013 y, en noviembre de 2018, se inició una activa campaña de comunicación sobre el mismo, que consistió en recordar nuestros valores y llamar a la acción en aquellos casos en que algún colaborador identifique cualquier actividad que vaya en contra de los mismos. Como resultado de esta campaña, se logró un incremento considerable en el uso del Canal Ético, convirtiendo a dicho mecanismo participativo en una herramienta efectiva para el fortalecimiento de los controles internos.

(d) Refuerzo del análisis de riesgos de terceros

En febrero de 2018 se implementó la nueva Política y Procedimiento de Debida Diligencia, la cual reforzó los procesos

y controles existentes con el objetivo de fortalecer la identificación, análisis y mitigación de riesgos relacionados a corrupción, fraude, lavado de dinero y financiamiento terrorista, así como aquellos riesgos de reputación vinculados a los mismos, que terceros pudiesen traer al Grupo.

La primera etapa de la implementación incluyó a nuestros clientes y socios, tanto prospectivos como existentes. Capacitamos a nuestra fuerza comercial y gerentes sobre la nueva Política y pusimos en marcha un enfoque moderno basado en riesgos y apoyado por herramientas de probada eficiencia a nivel mundial. La segunda etapa de implementación se encuentra actualmente en curso.

(e) Auditores externos revisaron nuestro Programa de Cumplimiento

En junio de 2018, Pierrend, Gómez y Asociados SCRL, firma auditora representante de BDO en el Perú, realizó una revisión limitada e independiente del Programa de Cumplimiento de las empresas Graña y Montero S.A.A. (Holding) y GyM S.A. (Ingeniería y Construcción).

La firma auditora certificó ante el Ministerio de Justicia que ambas empresas habían iniciado, a través de su Programa de Cumplimiento, la implementación de un modelo de cumplimiento alineado a la naturaleza de sus negocios, riesgos, necesidades y características. Señalaron, asimismo, que las medidas de vigilancia y control del Programa se encontraban

enfocadas en prevenir la futura comisión de delitos y/o reducir significativamente el riesgo de su comisión, y que a su vez, esto se estaba desarrollando conforme a lo dispuesto en la Ley 30424, modificada por el Decreto Legislativo 1352, así como a los estándares previstos en el ISO 19600 y 37001, entre otras normas.

La revisión especial reveló cinco puntos de mejora, dos de los cuales ya fueron realizados. La implementación de los tres puntos restantes se completará en el transcurso del primer trimestre de 2019.

**iii) Transparencia de la Información**

Nuestra empresa mantuvo una comunicación permanente, tanto con sus grupos de interés como con el mercado en general, informando todo hecho considerado de interés; en total, en el 2018 se comunicaron más de 120 hechos de importancia.



## SECCIÓN B

### EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

En esta sección se detallan los grupos de interés de la Sociedad y aquellas acciones implementadas durante el ejercicio vinculadas al impacto de sus operaciones en el desarrollo social (prácticas laborales, relaciones comunitarias y con clientes, y responsabilidad del producto) y el medio ambiente (materiales, energía, agua, emisiones, vertidos y residuos), complementando la información proporcionada en la Sección A.

[Ver Parte 3: Negocios Responsables para un Futuro Mejor](#)



**Completo**

**— PILAR I: Derecho de los Accionistas**

Principio 1: Paridad de trato	SI
Principio 2: Participación de los accionistas	SI
Principio 3: No dilución en la participación en el capital social	SI
Principio 4: Información y comunicación a los accionistas	SI
Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad	SI
Principio 6: Cambio o toma de control	SI
Principio 7: Arbitraje para solución de controversias	SI

**— PILAR II: Junta General de Accionistas**

Principio 8: Función y competencia	SI
Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas	SI
Principio 10: Mecanismos de convocatoria	SI
Principio 11: Propuestas de puntos de agenda	SI
Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto	SI
Principio 13: Delegación de voto	SI
Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA	SI

**— PILAR III: El Directorio y La Alta Gerencia**

Principio 15: Conformación del Directorio	SI
Principio 16: Funciones del Directorio	SI

**Completo**

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio	SI
Principio 18: Reglamento de Directorio	SI
Principio 19: Directores Independientes	SI
Principio 20: Operatividad del Directorio	SI
Principio 21: Comités especiales	SI
Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés	SI
Principio 23: Operaciones con partes vinculadas	SI
Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia	SI

**— PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento**

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos	SI
Principio 26: Auditoría interna	SI
Principio 27: Auditores externos	SI

**— PILAR V: Transparencia de la Información**

Principio 28: Política de información	SI
Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual	SI
Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas	SI
Principio 31: Informe de gobierno corporativo	SI



## — PILAR I: Derecho de los Accionistas

### PRINCIPIO 1: PARIDAD DE TRATO

#### Pregunta I.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que la relación de la Sociedad con sus accionistas responde a los principios de igualdad de trato entre accionistas, transparencia y suministro de amplia y continuada información para que todos ellos puedan conocer suficientemente y en todo momento la situación de la Compañía y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada.

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la Sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

#### Pregunta I.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	X		El artículo 8 del Estatuto establece que la Sociedad tendrá una sola clase de acciones y que todas estas gozarán de los mismos derechos y tendrán a su cargo las mismas obligaciones.

a. Sobre el capital de la Sociedad, especifique:

CAPITAL SUSCRITO AL CIERRE DEL EJERCICIO	CAPITAL PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO	NÚMERO TOTAL DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO
S/. 729'434,192	S/. 729'434,192.00	729'434,192	729'434,192

b. En caso la Sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

CLASE	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	DERECHOS(*)

(\*) En este campo deberán indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

### Pregunta I.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
En caso la Sociedad cuente con acciones de inversión, ¿la Sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?			No Aplica

## PRINCIPIO 2: PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

### Pregunta I.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La Sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		Tanto el Estatuto de la empresa como el Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que la representación se podrá dar siempre y cuando se comunique a la Sociedad con una anticipación no menor a 24 horas antes de la Junta y a través de una carta simple; no se debe realizar ningún cobro por ello. La única restricción reside en que si la carta poder es a un Director o miembro de la Alta Gerencia, la misma procurará indicar de manera expresa el sentido en que votará el representante. En caso no se impartan instrucciones precisas sobre los puntos de la agenda, el Director no podrá ejercer el derecho de voto cuando así lo prohíba la ley o cuando se encuentre en situación de conflicto de interés, conforme a lo señalado por el artículo 29 del Reglamento General del Directorio, así como por el artículo 28 del Reglamento de la JGA.  Por otro lado, el responsable del registro en la matrícula de acciones es CAVALI.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		CAVALI es el encargado de llevar a cabo la matrícula y actualizarla.



Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

<b>PERIODICIDAD:</b>	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	2

### PRINCIPIO 3: NO DILUCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL

#### Pregunta I.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La Sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (por ej., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que, en el caso específico de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas, el Directorio pondrá a disposición de los accionistas los informes relevantes que traten dichos temas en particular. Si bien no se indica que debe contratarse necesariamente a un asesor externo para que brinde una opinión independiente, el Gerente General sí contrata un asesor externo a cargo de dicha operación.
b. ¿La Sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que el Directorio pondrá a disposición de los accionistas los informes relevantes que traten dichos temas en particular.

En caso de haberse producido en la Sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la Sociedad con Directores Independientes(\*), precisar si en todos los casos:

	SÍ	NO
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		X
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		X

(\*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.





## PRINCIPIO 4: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

### Pregunta I.6

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		El artículo 16.1 del Reglamento General del Directorio, así como el artículo 6.3 del Reglamento de la JGA establecen que la Oficina de Relación con Inversionistas es la responsable de que los accionistas soliciten y reciban información oportuna, confiable y veraz, estableciendo los medios necesarios para ello.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la Sociedad.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	RECIBEN INFORMACIÓN	SOLICITAN INFORMACIÓN
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal		
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	Conferencias telefónicas trimestrales.	

b. ¿La Sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

PLAZO MÁXIMO (DÍAS)	7
---------------------	---

### Pregunta I.7

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		El numeral 1 del artículo 7 del Reglamento de la JGA establece que los accionistas podrán plantear, a través de los canales de información adoptados por la Sociedad, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para la Sociedad o asociados que consideren oportunos en cualquier momento.



De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la Sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

El artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que los accionistas pueden expresar su opinión a través de los canales de información brindados por la Sociedad en cualquier momento. Siempre que sea posible, la Sociedad contestará directamente al accionista. Asimismo, señala que aquellas respuestas que, debido a su interés general se considere oportuno divulgar, serán difundidas en la página web corporativa.

## PRINCIPIO 5: PARTICIPACIÓN EN DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD

### Pregunta I.8

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		El Directorio tiene la obligación de revisar y aprobar los Estados Financieros y, como tal, propone la distribución de resultados conforme a la política de dividendos aprobada en Junta Obligatoria Anual de Accionistas. La misma Junta aprueba los dividendos y verifica que estén de acuerdo con su política.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		Sí, nuestra política de dividendos se encuentra publicada en nuestra página web corporativa, específicamente en la sección Gobierno Corporativo.

a. Indique la política de dividendos de la Sociedad aplicable al ejercicio.

FECHA DE APROBACIÓN	29/03/16
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Se distribuirá en calidad de dividendos entre el 30% y 40% de las utilidades generadas en cada ejercicio, sobre la base de los resultados de los Estados Financieros Consolidados, sujeto a que los Estados Financieros de Graña y Montero S.A.A., individualmente, presenten resultados suficientes para cubrir dicho monto. En caso los montos de dichos Estados Financieros no sean suficientes, se procederá a distribuir únicamente hasta el límite de los mismos. No se distribuirán adelantos de dividendos.



b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

POR ACCIÓN	DIVIDENDOS POR ACCIÓN			
	EJERCICIO QUE SE REPORTA		EJERCICIO ANTERIOR AL QUE SE REPORTA	
	EN EFECTIVO	EN ACCIONES	EN EFECTIVO	EN ACCIONES
Clase	0	0	0	0
Clase	0	0	0	0
Acción de Inversión	0	0	0	0

Para el ejercicio 2018, como parte de los acuerdos de refinanciación de pasivos financieros, la Compañía está impedida de pagar dividendos hasta que se haya cumplido con la cancelación de la totalidad de dichos pasivos.

#### PRINCIPIO 6: CAMBIO O TOMA DE CONTROL

##### Pregunta I.9

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	No contamos con dichas políticas.

Indique si en su Sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	SI	NO
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA		X
Otras de naturaleza similar / Detalle		



## PRINCIPIO 7: ARBITRAJE PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### Pregunta I.10

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El Estatuto de la Sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		El artículo 76 del Estatuto contiene el convenio arbitral.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		El artículo 76 del Estatuto contiene el convenio arbitral.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

NÚMERO DE IMPUGNACIONES DE ACUERDOS DE JGA	0
NÚMERO DE IMPUGNACIONES DE ACUERDOS DE DIRECTORIO	0

## — PILAR II: Junta General de Accionistas

### PRINCIPIO 8: FUNCIÓN Y COMPETENCIA

#### Pregunta II.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		Tanto el literal j) del artículo 9 del Reglamento de la JGA, como el artículo 34 del Reglamento General del Directorio establecen que la política retributiva de los Directores se determina por medio de la Junta General de Accionistas, con arreglo a las previsiones estatutarias. En tal sentido, el artículo 23 del Estatuto señala que es función de la JGA elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso de ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	SI	NO	ÓRGANO
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

### PRINCIPIO 9: REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

#### Pregunta II.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Reglamento de la JGA fue aprobado mediante JGA de fecha 31 de marzo de 2005, y su última modificación fue aprobada en la JGA de fecha 29 de marzo de 2016.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	SI	NO
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio	X	
Otros relevantes / Detalle	Publicidad de los acuerdos adoptados en la JGA.	

## PRINCIPIO 10: MECANISMOS DE CONVOCATORIA

### Pregunta II.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿la Sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la Sociedad?	X		Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, el artículo 12 del Reglamento de la JGA establece que la misma es anunciada a través de nuestra página web.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

FECHA DE AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE LA JUNTA	LUGAR DE LA JUNTA	TIPO DE JUNTA		JUNTA UNIVERSAL		QUÓRUM %	Nº DE ACC. ASISTENTES	PARTICIPACIÓN (%) SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES CON DERECHO DE VOTO		
			ESPECIAL	GENERAL	SI	NO			A TRAVÉS DE PODERES	EJERCICIO DIRECTO <sup>(*)</sup>	NO EJERCÍ SU DERECHO DE VOTO
18/04/18	14/05/18	Av. Petit Thouars 4957, Miraflores, Lima		X		X	61.72	407'364,182	57.47	4.25	38.28
17/05/18	12/06/18	Av. Petit Thouars 4957, Miraflores, Lima		X		X	54.13	357'318,576	50.03	4.10	45.87
17/07/18	13/08/18	Av. Petit Thouars 4957, Miraflores, Lima		X		X	74.30	490'405,053	70.17	4.13	25.70
11/10/18	6/11/18	Av. Petit Thouars 4957, Miraflores, Lima		X		X	78.54	518'423,007	74.43	4.11	21.46





b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

CORREO ELECTRÓNICO	X	CORREO POSTAL	
VÍA TELEFÓNICA		REDES SOCIALES	
PÁGINA WEB CORPORATIVA	X	OTROS / DETALLE	

**Pregunta II.4**

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		A través de la página web de la compañía y de la SMV, la Sociedad pone a disposición toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar. Asimismo, el numeral 2 del artículo 12 del Reglamento de la JGA establece que el anuncio de convocatoria debe contener la forma y el lugar en que se ponen a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdos y la documentación comprensiva que debe ser objeto de difusión previa a los accionistas.

En los avisos de convocatoria realizados por la Sociedad durante el ejercicio:

	SI	NO
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X



**PRINCIPIO 11: PROPUESTAS DE PUNTOS DE AGENDA**

**Pregunta II.5**

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Reglamento de la JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que los accionistas tienen la posibilidad de plantear sugerencias sobre las materias comprendidas en la agenda a través de la Oficina de Relación con Inversionistas.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA y cómo fueron resueltas:

NÚMERO DE SOLICITUDES		
RECIBIDAS	ACEPTADAS	DENEGADAS
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

**PRINCIPIO 12: PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL VOTO**

**Pregunta II.6**

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	La Sociedad no limita el derecho de representación, por lo que no ha establecido mecanismos que permitan el ejercicio de voto a distancia.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la Sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

VOTO POR MEDIO ELECTRÓNICO		CORREO POSTAL	
----------------------------	--	---------------	--



b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

FECHA DE LA JUNTA	% VOTO A DISTANCIA				% VOTO DISTANCIA / TOTAL
	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB CORPORATIVA	CORREO POSTAL	OTROS	

### Pregunta II.7

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		El numeral 1 del artículo 13 y el artículo 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que el Presidente facilitará a los accionistas el voto separado de aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, aun cuando formen parte de un mismo punto de agenda.

Indique si la Sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	SI	NO
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras / Detalle	El numeral 1 del artículo 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que el Presidente facilitará a los accionistas el voto separado de aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, aun cuando formen parte de un mismo punto de agenda.	

### Pregunta II.8

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		La Sociedad permite, en la práctica y a efectos de cumplir con las instrucciones de cada representado, que los representantes emitan votos diferenciados por cada accionista. El artículo 17 del Reglamento de la JGA contiene disposiciones muy amplias y que no restringen la posibilidad de representar a más de un accionista con intención de voto distinta, por el contrario, promueve que se dé instrucción de voto a través de las cartas poder.



### PRINCIPIO 13: DELEGACIÓN DE VOTO

#### Pregunta II. 9

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Estatuto de la Sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El artículo 29 del Estatuto de la Sociedad señala que todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales puede hacerse representar por otra persona. Asimismo, el artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece dicha potestad; sin embargo, el numeral 5 del mencionado artículo precisa que en ningún caso los miembros del Directorio y de la Alta Gerencia deberán acumular a su favor votos que representen más del 51% del total, excluyendo aquella delegación de votos procedente de las empresas de su propiedad o de parte de sus familiares por consanguinidad o afinidad.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	SI	NO
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

#### Pregunta II.10

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La Sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		El artículo 29 del Estatuto y el artículo 17 del Reglamento de la JGA establecen que la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Los poderes deben ser registrados ante la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Junta General y la Sociedad no debe realizar ningún cobro por representación.
b. ¿La Sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		De acuerdo al numeral 5 del artículo 17 del Reglamento de la JGA, la Sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta poder, el mismo que se cuelga con la debida anticipación en la página web. Sin embargo, la Sociedad acepta cualquier texto que identifique claramente a poderdante y apoderado.



Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

<b>FORMALIDAD (INDIQUE SI LA SOCIEDAD EXIGE CARTA SIMPLE, CARTA NOTARIAL, ESCRITURA PÚBLICA U OTROS)</b>	Carta simple.
<b>ANTICIPACIÓN (NÚMERO DE DÍAS PREVIOS A LA JUNTA CON QUE DEBE PRESENTARSE EL PODER)</b>	24 horas.
<b>COSTO (INDIQUE SI EXISTE UN PAGO QUE EXLJA LA SOCIEDAD PARA ESTOS EFECTOS Y A CUÁNTO ASCIENDE)</b>	No se cobra ningún cargo.

### Pregunta II.11

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La Sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?	X		El numeral 5 del artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que en ningún caso los miembros del Directorio y de la Alta Gerencia deberán acumular a su favor votos que representen más del 51% del total, excluyendo aquella delegación de votos de las empresas de su propiedad o de parte de sus familiares por consanguinidad o afinidad.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿la sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		El numeral 5 del artículo 17 y el artículo 28 del Reglamento de la JGA, así como el artículo 18 del Reglamento General del Directorio señalan que la delegación de votos a favor de un Director procurará indicar de manera expresa el sentido en que votará el representante. En caso no se impartan instrucciones precisas sobre los puntos de agenda, el Director no podrá ejercer el derecho de voto cuando así lo prohíba la ley o se encuentre en situación de conflicto de interés.

### PRINCIPIO 14: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JGA

#### Pregunta II.12

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La Sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El artículo 16.2 del Reglamento General del Directorio establece la función general de supervisión del Directorio.
b. ¿La Sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		Se emiten informes trimestrales que se hacen públicos a través de la SMV y de la página web corporativa.



De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

<b>ÁREA ENCARGADA</b>	Gerencia Legal Corporativa
-----------------------	----------------------------

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
Daniel Urbina Pérez	Gerente Legal Corporativo	Gerencia Legal Corporativa





## — PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

### PRINCIPIO 15: CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

#### Pregunta III.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		Hasta el 29/11/2018, el Directorio estuvo compuesto por 9 personas de distintas profesiones, todos con prestigio, ética y disponibilidad suficiente, así como independencia económica. De los 9 directores, 5 eran independientes. A partir del 29/11/2018, el Directorio está compuesto por 8 directores, de los cuales 5 son independientes.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio.

NOMBRE Y APELLIDO	FORMACIÓN PROFESIONAL (*)	FECHA		PART. ACCIONARIA (****)	
		INICIO (**)	TÉRMINO (***)	Nº DE ACCIONES	PART. (%)
<b>DIRECTORES (SIN INCLUIR A LOS INDEPENDIENTES)</b>					
Carlos Montero Graña	Ingeniero Director en 3 empresas (todas pertenecen a nuestro Grupo Económico)	12/08/96		33'785,285.00	
Augusto Baertl Montori	Ingeniero de Minas	31/03/17			
Alfonso García Miró Peschiera	Economista	31/03/17	29/11/18		
Roberto Abusada Salah	Economista	31/03/17		190,787.00	
<b>DIRECTORES INDEPENDIENTES</b>					
Pedro Pablo Errázuriz Domínguez	Ingeniero Director de 7 empresas (1 de ellas pertenece a nuestro Grupo Económico)	28/03/14			
Rafael Venegas Vidaurre	Ingeniero Industrial	31/03/17			
Ernesto Balarezo	Ingeniero Industrial	23/07/18			



NOMBRE Y APELLIDO	FORMACIÓN PROFESIONAL (*)	FECHA		PART. ACCIONARIA (****)	
		INICIO (**)	TÉRMINO (***)	Nº DE ACCIONES	PART. (%)
Alfonso de Orbegoso Baraybar	Abogado	31/03/17			
Manuel del Río Jiménez	Ingeniero Mecánico	31/03/17			
José Antonio Rosas Dulanto	Administrador	31/03/17	02/07/18		

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

**% DEL TOTAL DE ACCIONES EN PODER DE LOS DIRECTORES**

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

MENOR A 35	ENTRE 35 A 55	ENTRE 55 A 65	MAYOR A 65
0	2	2	5

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

El numeral 35.1 del Reglamento del Directorio establece que el Presidente del Directorio no puede ser primer ejecutivo del Grupo.



c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí

No

### Pregunta III.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad evita la designación de Directores Suplentes o Alternos, especialmente por razones de quórum?	X		Si bien el Estatuto de la Sociedad permite contar con Directores Suplentes o Alternos, el numeral 6.5 del artículo 6 del Reglamento General del Directorio señala que el Directorio no promoverá la elección de los mismos, procurando que todos los elegidos sean miembros titulares. Si bien para casos excepcionales sí se permite la elección de suplentes o alternos, desde hace años se busca evitar la designación de Directores Suplentes o Alternos pues se estima que, al tener que asistir solo esporádicamente, no estarían enfocados y conectados con la dinámica de la Sociedad.

De contar con Directores Alternos o Suplentes, precisar lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR SUPLENTE O ALTERNO	INICIO (*)	TÉRMINO (**)

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director Alterno o Suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar solo en caso hubiera dejado el cargo de Director Alterno o Suplente durante el ejercicio.

### Pregunta III.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	X		El nombre, calidad y hojas de vida de nuestros Directores se encuentran consignados en nuestra página web corporativa y la Memoria Anual; asimismo, se comunica a los accionistas antes de la elección del Directorio.



Indique bajo qué medios la Sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB CORPORATIVA	CORREO POSTAL	OTROS / DETALLE
Nombre de los Directores		X		Adicionalmente se comunica en la Memoria Anual.
Su condición de independiente o no		X		Adicionalmente se comunica en la Memoria Anual.
Hojas de vida		X		Adicionalmente se comunica en la Memoria Anual.

## PRINCIPIO 16: FUNCIONES DEL DIRECTORIO

### Pregunta III.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Directorio tiene como función?:			
a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la Sociedad.	X		Los artículos 13 y 16 del Reglamento General del Directorio establecen estas funciones.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción, incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Los artículos 13 y 16 del Reglamento General del Directorio establecen estas funciones.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la Sociedad.	X		Los artículos 13 y 16 del Reglamento General del Directorio establecen estas funciones.
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		Los artículos 13 y 16 del Reglamento General del Directorio establecen estas funciones.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la Sociedad.

Supervisar acuerdos comerciales, industriales o financieros de importancia estratégica; aprobar adquisiciones y enajenaciones de activos sustanciales y participaciones en el capital de sociedades, así como operaciones financieras que tengan un impacto importante sobre la situación patrimonial o que resulten especialmente significativas; aprobar inversiones que afecten significativamente a la situación patrimonial o a la estrategia de la Sociedad; proponer y aprobar, dentro de los límites autorizados por la Junta, la emisión de bonos u obligaciones o títulos similares; aprobar normas y procedimientos para los nombramientos, el control de gestión, la identificación de principales riesgos de la Sociedad, las evaluaciones, ceses y retribuciones aplicables a la Alta Dirección, especialmente al Gerente General Corporativo y la eficacia de las prácticas de gobierno corporativo.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No



Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

FUNCIONES	ÓRGANO / ÁREA A QUIEN SE HA DELEGADO FUNCIONES
Contratar y sustituir al Gerente General	Comité de Gestión Humana y Sostenibilidad
Contratar y sustituir a la Plana Gerencial	Comité de Gestión Humana y Sostenibilidad en coordinación con el Gerente General
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	Comité de Gestión Humana y Sostenibilidad
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos	Comité de Gestión Humana y Sostenibilidad en coordinación con el Gerente General
Seguimiento a la política de responsabilidad social	Comité de Gestión Humana y Sostenibilidad
Relacionamiento constante con los auditores externos	Comité de Auditoría y Procesos
Seguimiento y supervisión de los servicios de auditoría interna y externa	Comité de Auditoría y Procesos
Examen de los procesos internos del Grupo	Comité de Auditoría y Procesos
Procedimientos e investigaciones sobre denuncias en el Canal Ético relacionadas con el ámbito contable y financiero	Comité de Auditoría y Procesos
Seguimiento y aprobación del plan anual de inversiones	Comité de Auditoría y Procesos

## PRINCIPIO 17: DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

### Pregunta III.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		El artículo 32 del Reglamento General del Directorio señala que los Directores podrán recabar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto de la Sociedad.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la Sociedad.	X		El numeral 6.4 del Reglamento General del Directorio establece que el Presidente del Directorio y el Gerente General deberán facilitar al nuevo Director una inducción donde se le explique la estructura del Grupo Graña y Montero. Asimismo, en la práctica también se lleva a los Directores a visitar las obras más importantes del Grupo.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		El capítulo VIII del Reglamento General del Directorio regula la retribución del Director. La retribución consiste en un monto fijo por sesión y una variable por sesión.



a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí

No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

Sí

No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la Sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la Sociedad.

Sí

No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los Estados Financieros de la Sociedad.

RETRIBUCIONES	(%) INGRESOS BRUTOS	BONIFICACIONES	(%) INGRESOS BRUTOS
Directores (sin incluir a los independientes)	0.12	Entrega de acciones	0
Directores Independientes	2.73	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0
		Otros (detalle)	

## PRINCIPIO 18: REGLAMENTO DE DIRECTORIO

### Pregunta III.6

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		Contamos con un Reglamento del Directorio aprobado mediante sesión de Directorio de 31 de marzo de 2005, cuya última modificación fue aprobada en sesión de Directorio de 26 de abril de 2018.



Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	SI	NO
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del Presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle	Regula los casos de conflicto de interés, las funciones del vicepresidente y secretario del Directorio; así como del Gerente General.	

## PRINCIPIO 19: DIRECTORES INDEPENDIENTES

### Pregunta III.7

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		El Directorio está constituido por 8 directores, de los cuales 5 son independientes.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la Sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	SI	NO
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.	X	
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la Sociedad.		X
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la Sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo(*), con la Sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.	X	
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad.	X	
No ser Director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la Sociedad sea parte del Directorio.	X	



	SI	NO
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la Sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la Sociedad.	X	
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del auditor externo o del auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		X
Otros / Detalle	*Nuestro Reglamento considera un periodo de 5 años. Adicionalmente, para calificar como Director Independiente se debe contar con un perfil profesional y personal que inspire una presunción de confianza a los accionistas con relación a su independencia.	

(\*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

### Pregunta III.8

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		El Directorio propone a la Junta el nombramiento de los Directores consignando si se tratan de Independientes, Externos No Independientes o de Internos.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Los candidatos presentan ante la Sociedad una declaración jurada donde consignan, entre otras cosas, su calidad de independientes.

## PRINCIPIO 20: OPERATIVIDAD DEL DIRECTORIO

### Pregunta III.9

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		El Directorio cuenta con una agenda preestablecida.

### Pregunta III.10

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El numeral 11.5 del Reglamento General de Directorio, así como el artículo 59 del Estatuto establecen que se podrán realizar sesiones no presenciales.





a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

<b>NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS</b>	27
<b>NÚMERO DE SESIONES EN LAS QUE SE HAYA PRESCINDIDO DE CONVOCATORIA (*)</b>	2
<b>NÚMERO DE SESIONES EN LAS CUALES NO ASISTIÓ EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO</b>	0
<b>NÚMERO DE SESIONES EN LAS CUALES UNO O MÁS DIRECTORES FUERON REPRESENTADOS POR DIRECTORES SUPLENTE O ALTERNOS</b>	0
<b>NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES QUE FUERON REPRESENTADOS EN AL MENOS UNA OPORTUNIDAD</b>	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

<b>NOMBRE</b>	<b>% DE ASISTENCIA</b>
Augusto Baertl Montori	100
Roberto Abusada Salah	92
Carlos Montero Graña	83
Alfonso García Miró Peschiera	58
Rafael Venegas Vidaurre	100
Pedro Pablo Errázuriz Domínguez	100
Alfonso de Orbegoso Baraybar	100
Manuel del Río Jiménez	100
Ernesto Balarezo	100
José Antonio Rosas Dulanto	83

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	<b>MENOR A 3 DÍAS</b>	<b>DE 3 A 5 DÍAS</b>	<b>MAYOR A 5 DÍAS</b>
Información no confidencial	X		
Información confidencial	X		



**Pregunta III.11**

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		La autoevaluación del Directorio se realiza una vez al año, usualmente en el primer Directorio del año.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	De acuerdo al literal f) del artículo 39.3 del Reglamento General del Directorio, la evaluación debe ser realizada por el Comité de Auditoría.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	SI	NO
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN		EVALUACIÓN EXTERNA		
	FECHA	DIFUSIÓN (*)	FECHA	ENTIDAD ENCARGADA	DIFUSIÓN (*)

(\*) Indicar Sí o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

## PRINCIPIO 21: COMITÉS ESPECIALES

### Pregunta III.12

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El Directorio de la Sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		El Reglamento General del Directorio regula el desarrollo de los 4 comités formados en la sociedad: (i) Comité de Riesgos, (ii) Comité de Gestión Humana y Responsabilidad Social; (iii) Comité de Inversiones; y (iv) Comité de Auditoría y Procesos.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		Mediante sesión de Directorio se aprobó el Reglamento General del Directorio que regula el desarrollo de los comités especiales.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		Al 31 de diciembre de 2018, los 4 comités especiales se encuentran compuestos y presididos únicamente por Directores Independientes.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los comités de Inversiones, Riesgos y Gestión Humana tienen asignado un presupuesto. Esto no se prevé para el caso del Comité de Auditoría y Procesos, el cual conforme al artículo 39.1 del Reglamento del Directorio, puede determinar su propio presupuesto con la finalidad de asegurar la independencia en el cumplimiento de sus funciones.

### Pregunta III.13

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembros de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		El Comité de Gestión Humana aprueba el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia, mientras que el Directorio se encarga de nominar a los candidatos a miembro del Directorio.

### Pregunta III.14

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la Sociedad, el trabajo de la Sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		El Comité de Auditoría y Procesos.



a. Precise si la Sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes comités especiales:

	SI	NO
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la Sociedad con comités especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
<b>Denominación del Comité:</b>	Comité de Auditoría y Procesos
<b>Fecha de creación:</b>	28/10/04
<b>Principales funciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar la integridad de los Estados Financieros de la Sociedad y sus filiales y subsidiarias, sus procesos contables y de reporte financiero y auditorías a los Estados Financieros.</li> <li>• Supervisar el cumplimiento legal y requerimientos regulatorios de la Sociedad y sus filiales y subsidiarias.</li> <li>• Supervisar las calificaciones e independencia de la compañía de auditoría registrada (auditor independiente).</li> <li>• Supervisar el desempeño de la compañía de auditoría (auditor independiente).</li> <li>• Supervisar el desempeño de la función de auditoría interna.</li> <li>• Supervisar los controles y procedimientos del sistema de revelaciones, sistema de control interno sobre el reporte financiero y cumplimiento con los estándares éticos adoptados por la compañía.</li> </ul> <p>a) Revisión de documentos/reportes/información contable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el artículo 39 de este Reglamento Interno, por lo menos en forma anual, y recomendar al Directorio cualquier modificación.</li> <li>• Reunirse con la Gerencia General Corporativa y el auditor externo para revisar y discutir los informes financieros anuales e informes financieros trimestrales (antes de emitir y comunicar las formas 10-K y 10-Q o anunciar utilidades), incluidas las revelaciones bajo “Informe de discusión de la gerencia de análisis de la condición financiera y resultados operacionales”.</li> <li>• Revisar cualquier reporte relevante de información financiera enviado por la compañía a cualquier entidad de gobierno o al público, incluyendo las certificaciones requeridas a la gerencia o reportes relevantes presentados por el auditor independiente.</li> <li>• Discutir la información de utilidades informada o publicada al público, incluyendo el tipo de presentación de la información, poniendo atención en cualquier proforma o ajuste no contable.</li> <li>• Discutir la información financiera y guía de utilidades a enviar a los analistas y agencias de calificación de riesgos.</li> <li>• Revisar los reportes de auditoría interna a la gerencia preparados por el Gerente Corporativo de Auditoría Interna y la respuesta de la gerencia.</li> </ul>



## COMITÉ 1

### Principales funciones:

#### b) Auditor Externo:

- Designar (recomendar para que el Directorio envíe para la ratificación de la Junta de Accionistas en caso de aplicar), acordar la compensación y retención, y supervisar el trabajo desarrollado por el auditor externo en la preparación y emisión del reporte o trabajo relacionado.
- Revisar la actuación e independencia del auditor externo y removerlo si las circunstancias lo ameritan. El auditor externo reportará directamente al Comité de Auditoría y el Comité de Auditoría supervisará las decisiones o desacuerdos entre la gerencia y el auditor independiente en caso de haberlas.
- Revisar y pre-aprobar los servicios de auditoría y de no auditoría provistos por el auditor externo. La autoridad para pre-aprobar podrá ser asignada a uno o más miembros designados del Comité de Auditoría y sus decisiones deberán ser presentadas al Comité de Auditoría en la siguiente sesión.
- Considerar si los servicios que no son de auditoría que pueda proveer el auditor externo son compatibles con la independencia del auditor. Activamente comprometerse a dialogar con el auditor externo con relación a cualquier relación o servicio que podría afectar o comprometer la independencia y objetividad del auditor y tomar las acciones apropiadas para supervisar la independencia del auditor externo.
- Discutir con el auditor externo los asuntos que deban ser discutidos bajo los estándares del PCAOB.
- Revisar con el auditor externo cualquier problema o dificultad con las respuestas de la gerencia.
- Mantener discusiones periódicas con el auditor externo sobre los siguientes temas:
  - Todas las políticas y prácticas contables críticas.
  - Todos los tratamientos posibles de la información financiera de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados relacionados con asuntos materiales que hayan sido discutidos con la gerencia, análisis de consecuencias en el uso de esas alternativas y el tratamiento preferido por el auditor externo.
  - Comunicaciones materiales entre el auditor externo y la gerencia, incluida pero no limitada a, la carta de la gerencia y cronograma de diferencias no ajustadas.
- Por lo menos una vez al año, obtener y revisar un reporte emitido por el auditor externo describiendo:
  - Los procedimientos de calidad aplicados por el auditor externo.
  - Cualquier asunto material elevado por el supervisor de calidad o evaluación de un auditor, o cualquier pregunta o investigación proveniente de las autoridades gubernamentales o profesionales, hasta 5 años precedentes, en relación a la independencia del auditor externo y cualquier acción tomada para resolver estos asuntos.
  - Todas las relaciones entre el auditor externo y la compañía, relacionadas con los asuntos establecidos en la regla 3526 de PCAOB.
- Utilizar el reporte anterior para evaluar las cualificaciones, desarrollo e independencia del auditor externo. Adicionalmente, el Comité deberá revisar la experiencia y cualificaciones del auditor líder cada año y determinar los requerimientos para la rotación de auditor líder, tal como está establecido en las reglas y regulación aplicables. El Comité de Auditoría deberá presentar sus conclusiones al Directorio.
- Evaluar si el auditor externo está demostrando en forma consistente objetividad y escepticismo en el desarrollo de su trabajo.
- Establecer políticas, consistentes con las leyes de gobierno corporativo y regulaciones, para contratar personal del auditor externo.



**COMITÉ 1**

**Principales funciones:**

c) Proceso de reporte financiero, políticas contables y estructura de control interno:

- En consulta con el auditor externo y el Gerente Corporativo de Auditoría Interna, revisar la integridad del proceso de reporte financiero de la Sociedad, empresas y subsidiarias.
- Entender el alcance de revisión del auditor externo sobre el control interno del reporte financiero.
- Recibir y revisar cualquier revelación que hagan el Gerente General Corporativo (CEO) y el Gerente Financiero Corporativo (CFO), en relación con la certificación de los reportes trimestrales y anual enviados a la SEC sobre: a) deficiencias significativas y debilidades materiales en el diseño u operación del control interno sobre el reporte financiero, que en forma razonable afecten en forma adversa la capacidad de la Sociedad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, y b) cualquier fraude, sea material o no material, que involucre a la gerencia u otros empleados que desempeñan un rol significativo en el control interno de la Sociedad, empresas y subsidiarias.
- Revisar todos los temas relacionados con los principios de contabilidad y presentación de Estados Financieros, incluyendo los cambios significativos en la selección o aplicación de los principios contables en la Sociedad, empresas y subsidiarias; temas mayores con la suficiencia de los controles internos de la Sociedad; y cualquier recomendación de auditoría adoptada a la luz de las deficiencias de control material.
- Revisar los análisis preparados por la gerencia y el auditor externo relacionados con temas significativos de reporte financiero y criterios tomados en relación con la preparación y presentación de los Estados Financieros, incluyendo los análisis de impacto de diferentes procedimientos contables en los Estados Financieros de la Sociedad, empresas y subsidiarias.
- Revisar los efectos en los Estados Financieros de la Sociedad, empresas y subsidiarias de cambios regulatorios e iniciativas contables, así como la estructura de los Estados Financieros.
- Revisar y aprobar todas las transacciones con partes relacionadas, definidas como las transacciones que deban ser reveladas bajo los términos de la regulación aplicable. Discutir con el auditor externo su evaluación de identificación, tratamiento contable, y revelación de relación con la parte relacionada de acuerdo a lo establecido bajo los estándares de PCAOB.
- Establecer y supervisar los procedimientos para el recibo, archivo y tratamiento de denuncias relacionadas con la contabilidad, controles internos de contabilidad, o temas de auditoría, incluyendo procedimientos que aseguren la confidencialidad y el anonimato de los empleados de la Sociedad, empresas y subsidiarias, relacionados con temas de contabilidad y auditoría.

MIEMBROS DEL COMITÉ (²): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO (³)	TÉRMINO (³³)	
Manuel del Río Jiménez	5/04/17		Presidente
José Antonio Rosas Dulanto	5/04/17	2/07/18	Miembro
Alfonso de Orbegoso Baraybar	5/04/17		Miembro
Pedro Pablo Errázuriz Domínguez	1/01/19		Miembro



<b>% DIRECTORES INDEPENDIENTES RESPECTO DEL TOTAL DEL COMITÉ</b>	100			
<b>NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:</b>	12			
<b>CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:</b>	Sí	X	No	
<b>EL COMITÉ O SU PRESIDENTE PARTICIPA EN LA JGA+B24</b>	Sí		No	X

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

#### COMITÉ 2

<b>Denominación del Comité:</b>	Comité de Gestión Humana
<b>Fecha de creación:</b>	28/10/04
<b>Principales funciones:</b>	<p>Informar al Directorio sobre los nombramientos y ceses relativos a la Alta Dirección de la Sociedad y subsidiarias.</p> <p>Decidir la adopción de esquemas de retribución para la Alta Dirección que tengan en cuenta los resultados de las empresas y revisar periódicamente los programas de retribución de la Alta Dirección, ponderando su adecuación y sus rendimientos.</p> <p>Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones de los Directores y de la Alta Dirección y velar por su cumplimiento.</p> <p>Aprobar la política de recursos humanos de la Sociedad, empresas y subsidiarias, en especial las áreas de formación, promoción y selección.</p> <p>Aprobar el esquema de sucesión de la Gerencia General Corporativa y presentarlo al Directorio para su aprobación.</p> <p>Supervisar el sistema de atracción y retención del talento humano.</p> <p>Informar al Directorio de las transacciones con partes vinculadas de los Directores, Alta Dirección, o personas vinculadas a ellos, que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo VII del presente Reglamento.</p> <p>Revisar y aprobar metas y objetivos corporativos vinculados a la compensación del Gerente General Corporativo; evaluar su desempeño, el cumplimiento de sus metas y objetivos; su encuesta de liderazgo y determinar y aprobar su compensación.</p> <p>En caso de requerirlo, contratar y mantener una asesoría externa independiente en materia de compensación u otras que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Aprobar el nombramiento, compensación y supervisión de los asesores externos independientes en materia de compensación, de ser el caso.</p>



MIEMBROS DEL COMITÉ (1): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO (2)	TÉRMINO (3)	
Rafael Venegas Vidaurre	5/04/17		Presidente
Pedro Pablo Errázuriz Domínguez	5/04/17		Miembro
Alfonso de Orbegoso Baraybar	5/04/17	31/12/18	Miembro
Ernesto Balarezo Valdez	1/01/19		Miembro

% DIRECTORES INDEPENDIENTES RESPECTO DEL TOTAL DEL COMITÉ	100			
NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:	8			
CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:	Sí	X	No	
EL COMITÉ O SU PRESIDENTE PARTICIPA EN LA JGA	Sí		No	X

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

### COMITÉ 3

<b>Denominación del Comité:</b>	Comité de Inversiones
<b>Fecha de creación:</b>	28/10/04
<b>Principales funciones:</b>	<p>Fijar la política de inversiones del Grupo.</p> <p>Aprobar el Plan Anual de Inversiones.</p> <p>Desarrollar análisis de los proyectos que requieran de inversión, valorando las fuentes de financiación disponibles y el impacto en la estructura de balance de la Sociedad, las empresas y sus subsidiarias, así como las operaciones de fusión, escisión y otras equivalentes.</p> <p>Asegurar que se cuenta con la evaluación previa del Comité de Riesgos, Cumplimiento y Sostenibilidad para efectos de una inversión o desinversión.</p> <p>Evaluar la rentabilidad efectiva de las inversiones en sociedades o fondos comprometidos en proyectos o negocios de cualquier naturaleza, frente a las propuestas e informes sobre los que se basó su aprobación.</p>



MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)	
José Antonio Rosas Dulanto	5/04/17	2/07/18	Presidente
Manuel del Río Jiménez	5/04/17	31/12/18	Miembro
Augusto Baertl Montori	5/04/17	31/12/18	Miembro
Pedro Pablo Errázuriz Domínguez	5/04/17	31/12/18	Miembro
Alfonso García Miró Peschiera	5/04/17	29/11/18	Miembro

% DIRECTORES INDEPENDIENTES RESPECTO DEL TOTAL DEL COMITÉ (AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)	100			
NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:	1			
CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:	Sí	X	No	
EL COMITÉ O SU PRESIDENTE PARTICIPA EN LA JGA	Sí	X	No	

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

#### COMITÉ 4

<b>Denominación del Comité:</b>	Comité de Riesgos, Cumplimiento y Sostenibilidad
<b>Fecha de creación:</b>	5/04/17
<b>Principales funciones:</b>	<p>Realizar propuestas ante el Directorio y velar por el cumplimiento del nivel de aversión o aceptación del riesgo.</p> <p>Aprobar las políticas para la gestión integral de riesgos en el Grupo, acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios del Grupo.</p> <p>Aprobar la estructura y evaluar el desempeño de la organización del área de riesgos y cumplimiento.</p> <p>Proponer los límites de riesgo que la Sociedad, las empresas y sus subsidiarias están dispuestas a asumir en el desarrollo de sus negocios.</p> <p>Definir las acciones necesarias para la implementación de medidas correctivas en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de apetito y límites de riesgo asumidos.</p>



**COMITÉ 4**

**Principales funciones:**

- Aprobar la matriz de riesgos de la Sociedad, las empresas y sus subsidiarias, así como las actualizaciones periódicas.
- Valorar y controlar los principales riesgos de los proyectos en que participan las empresas del Grupo, así como aprobar las asociaciones con terceros.
- Velar por el cumplimiento de las políticas del Grupo, así como de las leyes aplicables a los negocios.
- Generar políticas, directivas y/o procedimientos complementarios y proponer medidas y controles para la gestión de la ética y la sostenibilidad en la Sociedad, empresas y subsidiarias.
- Proponer medidas para fortalecer la gestión de riesgos sociales, ambientales y de gobernanza de la Sociedad, empresas y subsidiarias, supervisar los avances e informarlos al Directorio.
- Examinar el cumplimiento del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, empresas y subsidiarias, y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Aprobar la información de gobierno corporativo y sostenibilidad que presenta al Directorio e incluirla dentro de su documentación pública anual, de acuerdo con la legislación aplicable.
- Promover la capacitación del Directorio de la Sociedad, las empresas y sus subsidiarias, así como la de los colaboradores del Grupo, con especial énfasis en la Alta Gerencia, en temas de ética y anticorrupción.
- Supervisar la implementación de las políticas de prevención de delitos y compliance que la Sociedad, las empresas y subsidiarias hayan decidido implementar.

MIEMBROS DEL COMITÉ <sup>(*)</sup> : NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO <sup>(**)</sup>	TÉRMINO <sup>(***)</sup>	
Alfonso de Orbegoso Baraybar	5/04/17		Presidente
Augusto Baertl Montori	5/04/17		Miembro
Manuel del Río Jiménez	5/04/17		Miembro
Pedro Pablo Errázuriz Domínguez	5/04/17	31/12/18	Miembro

<b>% DIRECTORES INDEPENDIENTES RESPECTO DEL TOTAL DEL COMITÉ</b>	100			
<b>NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:</b>	11			
<b>CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:</b>	Sí	X	No	
<b>EL COMITÉ O SU PRESIDENTE PARTICIPA EN LA JGA</b>	Sí		No	X

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.



## PRINCIPIO 22: CÓDIGO DE ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

### Pregunta III.15

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		La Sociedad cuenta con una Carta de Ética y un Código de Conducta, los cuales se encuentran publicados en nuestra página web.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

<b>ÁREA ENCARGADA</b>	Directorio
-----------------------	------------

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA

### Pregunta III.16 / Cumplimiento

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La Sociedad cuenta con un Código de Ética(*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores(**) de la Sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		El Código de Conducta fue aprobado en el año 2012, la Carta de Ética en 1995 y la Política Anticorrupción en 2015.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		Cada empresa del Grupo incorpora dentro del plan anual de capacitación cursos relacionados con el Código de Conducta. Asimismo, con la finalidad de realizar dichas capacitaciones, contamos con cursos en línea, que son incorporados en la inducción de nuevos Directores y nuevos colaboradores.

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la Sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.



Si la Sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	SI	NO
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
El público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable del seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

<b>ÁREA ENCARGADA</b>	Comisión de Ética
-----------------------	-------------------

PERSONA ENCARGADA			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	PERSONA A QUIEN REPORTA
Fernando Dyer	Gerente Corporativo de Riesgos y Cumplimiento	Gerencia Corporativa de Riesgos y Cumplimiento	Comité del Directorio de Graña y Montero S.A.A.; Comité de Riesgos, Cumplimiento y Sostenibilidad

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí

No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

<b>NÚMERO DE INCUMPLIMIENTOS</b>	36
----------------------------------	----



**Pregunta III.17**

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La Sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		Contamos con un Canal Ético que permite efectuar denuncias de comportamientos ilegales o contrarios a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		El literal c) del numeral 39.3 del Reglamento General del Directorio establece que el Comité de Auditoría y Procesos debe establecer procedimientos para la recepción, retención y procedimiento de las denuncias recibidas por la Sociedad respecto a temas del ámbito contable, de control interno de contabilidad o de auditoría. Asimismo, se permite la presentación anónima y confidencial de preocupaciones por parte de los empleados de la Sociedad, respecto a temas discutibles del ámbito contable o de auditoría.

**Pregunta III.18**

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		El artículo 29 del Reglamento General del Directorio establece que los Directores deberán comunicar al Directorio cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad.
b. En caso la Sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		Esta norma la tenemos desde el ingreso a la Bolsa de Nueva York en el año 2013. Debemos resaltar que en ningún caso se brinda préstamos a los miembros del Directorio (ni con aprobación del Directorio).
c. En caso la Sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la Sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		Esta norma la tenemos desde el ingreso a la Bolsa de Nueva York en el año 2013. Debemos resaltar que en ningún caso se brinda préstamos a los miembros de la Alta Gerencia (ni con aprobación del Directorio).



a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NÚMERO DE ACCIONES	% SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES
No Aplica	No Aplica	No Aplca	No Aplica

<b>% DEL TOTAL DE ACCIONES EN PODER DE LA ALTA GERENCIA</b>	0.08%
---	-------

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

NOMBRES Y APELLIDOS	VINCULACIÓN CON:			NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACCIONISTA / DIRECTOR / GERENTE	TIPO DE VINCULACIÓN (**)	INFORMACIÓN ADICIONAL (***)
	ACCIONISTA (*)	DIRECTOR	ALTA GERENCIA			

(\*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la Sociedad, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO GERENCIAL QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑÓ	FECHA EN EL CARGO GERENCIAL	
		INICIO (*)	TÉRMINO (**)

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la Sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE RELACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN

### PRINCIPIO 23: OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

#### Pregunta III.19

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la Sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la Sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		El Comité de Riesgos, Cumplimiento y Sostenibilidad cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la Sociedad y partes vinculadas, y se revelan en el formulario 20F que se envía como Hecho de Importancia a la SMV.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	Sin embargo, los numerales 30.4 y 30.5 del artículo 30 del Reglamento General del Directorio establecen que se utilizará como criterio de valoración el Estudio de Precios de Transferencia aplicable al Grupo Graña y Montero.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la Sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

ASPECTOS	ÁREA ENCARGADA
Valoración	Comité de Riesgos, Cumplimiento y Sostenibilidad
Aprobación	Gerencia General o Directorio de cada empresa
Revelación	Gerencia General

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El artículo 30 del Reglamento General de Directorio establece que el Comité de Gestión Humana y Responsabilidad Social o el Comité de Auditoría y Procesos, según sea el caso, se reserva formalmente el conocimiento y autorización de cualquier transacción significativa de la Sociedad con un accionista significativo o personas vinculadas a él, Directores, Alta Dirección y Altos Ejecutivos o personas vinculadas a ellos y a otras empresas del Grupo Graña y Montero.

Por otro lado, tratándose de transacciones ordinarias y siempre que se realicen en condiciones de mercado, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones.



c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la Sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PARTE VINCULADA	NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN(*)	TIPO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (S/.)

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la Sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

No

## PRINCIPIO 24: FUNCIONES DE LA ALTA GERENCIA

### Pregunta III.20 / Cumplimiento

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La Sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		El artículo 16 del Reglamento del Directorio define la estrategia general y directrices de gestión de la Sociedad, y el impulso y supervisión de la gestión de la Alta Dirección, fijando las bases de la organización corporativa con el fin de garantizar la mayor eficiencia de la misma, la vigilancia respecto de la transparencia y la veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas. Asimismo, el artículo 43 de dicho Reglamento señala que el Gerente General es responsable de las operaciones y administración de la Sociedad de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos por el Directorio; adicionalmente, ejecuta dichos acuerdos y vela porque la Alta Dirección ejecute los acuerdos del Directorio, implemente la estrategia del Directorio y mantenga un adecuado sistema de planeamiento, control e información para el Directorio.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y Presidente de Directorio de la Sociedad recaen en diferentes personas?	X		El numeral 35.1 del Reglamento del Directorio establece que el Presidente del Directorio no puede ser primer ejecutivo del Grupo.





	SI	NO	EXPLICACIÓN:
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		El artículo 16.5 establece que el Directorio respeta la autonomía de decisión de sus órganos de administración y directivos, de conformidad con el interés social propio de la Sociedad. Además, en la empresa prima el principio de autonomía responsable establecido en el Código de Ética.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		El artículo 43 del Reglamento del Directorio establece que el Gerente General será el responsable de mantener un adecuado sistema de planeamiento, control e información para el Directorio.
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		Sí, es parte del proceso de autoevaluación del Directorio que se debería realizar dentro del primer trimestre de cada ejercicio.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la Sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		Actualmente, la retribución de los Directores de la Sociedad, regulada en el artículo 34 del Reglamento del Directorio, se compone de los siguientes conceptos: dietas por asistencia a las sesiones del Directorio, dietas por asistencia a las reuniones de los Comités del Directorio y participación en beneficios.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

CARGO	REMUNERACIÓN (*)	
	FIJA	VARIABLE
Gerente General	0.0416%	0.0327%
Plana gerencial	0.6165%	0.2412%

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la Sociedad.

b. En caso la Sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	GERENCIA GENERAL	GERENTES
Entrega de acciones	Sí	Sí
Entrega de opciones	No	No
Entrega de dinero	No	No
Otros / Detalle		



c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Se toma en cuenta el cumplimiento del presupuesto de la compañía.  
Porcentaje de cumplimiento de los objetivos del ejecutivo.  
Índice económico preestablecido.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No



## — PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### PRINCIPIO 25: ENTORNO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

#### Pregunta IV.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la Sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		De conformidad con lo señalado en el literal j) del artículo 9.3 del Reglamento del Directorio, esta es función del Directorio, y el mismo viene trabajando en la misma.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del Grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		Alcanzará a todo el grupo.

¿La Sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí

No

#### Pregunta IV.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		Lo hace a través de presentaciones ante los comités del Directorio y el Directorio en pleno; así como a través de los informes de gestión, informes comerciales y Hechos Relevantes que presenta en cada sesión.
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?		X	No aplica

¿La Sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE EJERCICIO DEL CARGO		ÁREA / ÓRGANO AL QUE REPORTA
	INICIO (*)	TÉRMINO (**)	
Fernando Dyer Estrella	1/07/17		Comité de Riesgos y Cumplimiento del Directorio

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

#### Pregunta IV.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		A través del Comité de Auditoría y Procesos

### PRINCIPIO 26: AUDITORÍA INTERNA

#### Pregunta IV.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		El auditor interno cuenta con autonomía con la finalidad de evaluar y regular objetivamente los riesgos del negocio, el sistema de control interno y el desempeño operacional y financiero para que la información de la Sociedad sea correcta y responda al principio de transparencia.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la Sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		Sí lo son, con la finalidad de que la información de la Sociedad sea correcta y responda al principio de transparencia.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		Sí, además y de conformidad con el literal c) del artículo 39.1 del Reglamento General del Directorio, es una función del Comité de Auditoría y Procesos Supervisar los servicios de auditoría interna.



a. Indique si la Sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la Sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

DEPENDE DE:

Comité de Auditoría y Procesos

b. Indique si la Sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí  No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

El auditor interno no cumple con funciones ajenas a las de auditoría interna y sus principales funciones son:

- Asistir al Directorio y la Gerencia en el cumplimiento de sus funciones relacionadas con el Gobierno Corporativo.
- Evaluar y regular objetivamente los riesgos del negocio, el sistema de control interno y el desempeño operacional y financiero.
- Brindar aseguramiento y consulta para que, potencialmente, esta actividad mejore el manejo de riesgos, agregue valor al grupo y mejore el nivel operacional.

#### Pregunta IV.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El nombramiento y cese del auditor interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		El Reglamento General del Directorio señala que el Comité de Auditoría y Procesos velará para que la selección del auditor interno se realice con criterios objetivos y, en general, para que la información de la Sociedad sea correcta y responda al principio de transparencia.



**PRINCIPIO 27: AUDITORES EXTERNOS**

**Pregunta IV.6**

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la Sociedad?	X		La sociedad de auditoría, nombrada por la JGA, mantiene una clara independencia por lo que es función del Comité de Auditoría y Procesos relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan podrían en riesgo la independencia de los mismos

a. ¿La Sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí

No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los Estados Financieros Anuales (incluida la identificación del órgano de la Sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La Gerencia Financiera Corporativa propone a 3 candidatos, luego el Comité de Auditoría y Procesos aprueba la designación de uno de ellos el cual es elevado, por el Presidente del Comité, al Directorio para su aprobación. Finalmente, la JGA es quien debe aprobar la propuesta.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí

No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la Sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí

No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS ADICIONALES	% DE REMUNERACIÓN(*)

(\*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

#### Pregunta IV.7

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La Sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	X		El Reglamento General del Directorio establece la política de renovación del auditor independiente.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿el equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	La Sociedad mantiene a la firma pero el equipo debe cambiar por lo menos cada 3 años.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la Sociedad en los últimos cinco (5) años.

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA	SERVICIO (*)	PERIODO	RETRIBUCIÓN (**)	% DE LOS INGRESOS SOCIEDAD DE AUDITORÍA
PwC	Servicios varios de auditoría	2012	4'693,500.00	
PwC	Servicios varios de auditoría	2013	7'958,600.00	
PwC	Servicios varios de auditoría	2014	7'209,300.00	
PwC	Servicios varios de auditoría	2015	8'930,600.00	
PwC	Servicios varios de auditoría	2016	11'966,400.00	
Moore Stephens	Servicios varios de auditoría	2017	4'932,400.00	
Moore Stephens	Servicios varios de auditoría	2018	5'406,400.00	

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.



**Pregunta IV.8**

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) SOCIEDAD(ES) DEL GRUPO ECONÓMICO							
GMI S.A.							
GM Ingeniería y Construcción S.A. de C.V.							
ECOTEC							
SG Agua S.A. de C.V.							
GyM S.A.							
Construcciones y Soluciones Energéticas S.A.C.							
GyM Construcciones y Montajes S.A.							
Peru Piping Spools S.A.C.							
Empresa Constructora Puruchuco S.A.C.							
Construyendo Pais S.A.							
GyM Chile SpA							
Vial y Vives -DSD							
Equipos GyM Minería S.A							
Inversiones y Construcciones GyM							
Servisel S.A.							
Morelco S.A.S.							





DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) SOCIEDAD(ES) DEL GRUPO ECONÓMICO							
GyM Operaciones Internacionales S.A.C.							
Viva GyM S.A.							
Inmobiliaria Almonte S.A.C.							
Inmobiliaria Almonte 2 S.A.C.							
GMVBS S.A.							
Inmobiliaria Las Lomas S.A.							
Inmobiliaria Los Juncos S.A.							
Proyectos Inmobiliarios Consultores S.A.							
Inmobiliaria Pezet 417 S.A.							
GMP S.A.							
Transportadora de Gas Natural Comprimido Andino							
OilTanking Andina Services							
Logística Químicos del Sur							
Inversiones en Autopistas							
Norvial S.A.							
CONCAR S.A.							
Survial S.A.							
Concesión Canchaque							
GyM Ferrovías S.A.							
Concesionaria La Chira S.A.							
Concesionaria Vía Expresa Sur S.A.							
Negocios de Gas S.A.							
Agenera							
Generación Eléctrica del Norte S.A.C.							
Generación Eléctrica del Centro S.A.C.							



## — PILAR V: Transparencia de la Información

### PRINCIPIO 28: POLÍTICA DE INFORMACIÓN

#### Pregunta V.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		La política de información para los accionistas, inversionistas y demás grupos de interés se encuentra cubierta tanto por nuestra Oficina de Relación con Inversionistas como por las comunicaciones efectuadas por nuestro representante bursátil a través de los Hechos de Importancia.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la Sociedad difunde lo siguiente:

	SI	NO
Objetivos de la Sociedad		X
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y Memoria Anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La Sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí

No

La página web corporativa incluye:

	SI	NO
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	



	SI	NO
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

### Pregunta V.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		Nuestra Oficina de Relación con Inversionistas.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

<b>RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON INVERSIONISTAS</b>	Durante el 2018 estuvieron encargadas las señoras Samantha Ratcliffe Leiva y Adriana Caballero Herbozo. Actualmente, la señorita Paola Pastor Aragón ejerce dichas funciones.
---	---

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

<b>ÁREA ENCARGADA</b>	Relación con Inversionistas
-----------------------	-----------------------------

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
Paola Pastor Aragón	Jefe de Área	Relación con Inversionistas



### PRINCIPIO 29: ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

### PRINCIPIO 30: INFORMACIÓN SOBRE ESTRUCTURA ACCIONARIA Y ACUERDOS ENTRE LOS ACCIONISTAS

#### Pregunta V.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La Sociedad revela dicha información a través de la SMV, donde se indica la propiedad directa e indirecta.

Indique la composición de la estructura accionaria de la Sociedad al cierre del ejercicio.

TENENCIA ACCIONES CON DERECHO A VOTO	NÚMERO DE TENEDORES (AL CIERRE DEL EJERCICIO)	% DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%	1926	16.36669001
Entre 1% y un 5%	12	26.54459910
Entre 5% y un 10%	2	12.46885668
Mayor al 10%	2	44.61985421
<b>Total</b>	<b>1942</b>	<b>100</b>

TENENCIA ACCIONES SIN DERECHO A VOTO (DE SER EL CASO)	NÚMERO DE TENEDORES (AL CIERRE DEL EJERCICIO)	% DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
<b>Total</b>		



TENENCIA ACCIONES DE INVERSIÓN (DE SER EL CASO)	NÚMERO DE TENEDORES (AL CIERRE DEL EJERCICIO)	% DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
<b>Total</b>		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

**Pregunta V.4**

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?	X		Sin embargo, no contamos con un pacto de accionistas.

a. ¿La Sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí  No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la Sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros / Detalle	



**PRINCIPIO 31: INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Pregunta V.5**

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La Sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		Los comunicamos en la Memoria Anual y son publicados a la SMV.

a. La Sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La Gerencia Legal es la encargada de difundir, interna y externamente, las prácticas de gobierno corporativo y de proponer mejoras a la Gerencia General y al Directorio.



## SECCIÓN C

### CONTENIDO DE DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		PRINCIPIO	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO (*)	MANUAL	OTROS	NO REGULADO	NO APLICA	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						x	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				X			CAVALI
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					
5	Política de dividendos	5		X		X			
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		X					
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		X					
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X					
11	Medios adicionales a los establecidos por ley, utilizados por la Sociedad para convocar a Juntas	10		X					
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		



		PRINCIPIO	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO (*)	MANUAL	OTROS	NO REGULADO	NO APLICA	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO (**)
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X	X					
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X					
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la Sociedad	15	X	X					
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la Sociedad	17	X	X					
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la Sociedad	17		X					
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X					
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la Sociedad	19	X	X					
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20		X					
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X					
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24		X		X			
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		X					
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24		X					
32	Política de gestión integral de riesgos	25					X		
33	Responsabilidades del encargado de auditoría interna.	26		X					
34	Política para la designación del auditor externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		X					
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X					

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la Sociedad.

(\*\*) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la Sociedad.





---

## SECCIÓN D

### OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS<sup>8</sup>

---

Luego de su tercera reunión, efectuada en julio de 2018, y en el marco de nuestro programa “Comprometidos con el futuro”, el Consejo Asesor Externo validó los avances que se habían desarrollado en el área de Riesgos y Cumplimiento de la compañía.

Del mismo modo, los miembros de la Alta Gerencia participaron en diversos foros y paneles relacionados con temas de riesgos y cumplimiento.

---

<sup>8</sup> Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc. Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.